

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

# RESOLUCION Nº 1941 /98

#### EXPEDIENTE N° 13-05311/98

Buenos Aires, 1e de 1998.

Vista la Acordada CSJN N° 25/95, la Resolución CSJN N° 2333/96, y

#### **CONSIDERANDO**:

Que la Orden de Compra N° 317/97 contempla el servicio básico mensual de fotocopiado prestado por la firma ECADAT S.A..,

Que en el mes de febrero de 1998 hubo un excedente en el fotocopiado,

### Por ello, **SE RESUELVE**:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la firma ECADAT S.A. el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.582,47.-) en concepto de pago por el excedente de fotocopiado realizado en el mes de febrero de 1998.

2°) Afectar el presente gasto a la cuenta "Alquiler de Fotocopiadoras" (05-01-00-00-01-0002-3-2-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1998.

3°) Registrese y remitase a la citada dirección

para la prosecución del trámite.-

ADMINISTRADOR GENERAL U